

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 01322 00 Acción de Tutela

Se Admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por NELCY TORRES DE CORTES contra EPS COMPENSAR.

Se vincula de forma oficiosa a la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD y ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas y vinculadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

El Despacho niega la medida provisional solicitada; toda vez que no se percibe de manera ostensible la estructuración de hechos que estén generando amenaza o vulneración inminente e irremediable. Obsérvese, que lo expuesto no encaja en las condiciones especiales previstas en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991 (necesidad, urgencia e inminencia) que amerite la intervención inmediata del Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd6affed7a12104992cebcd1384935d20c88662e5a684249bd6e6b1f1e08f5c**

Documento generado en 22/11/2023 06:32:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**